



ENERO  
**20**  
**25**

¡NUEVO BOLETÍN!

ÁREA:

**LEGAL FISCAL**

## **SE APRUEBA AMPLIAR CATÁLOGO DE DELITOS QUE AMERITAN PRISIÓN PREVENTIVA**

**RESUMEN:**

Reforma al artículo 19: nuevos delitos con prisión preventiva, enfoque en falsificación de documentos fiscales y vigencia en 2025.

**ESCRITO POR:**

**L.D. FRANCISCO ÁVILA**  
Gerente Legal

**CONTÁCTANOS:**

[dn@bhrmx.com](mailto:dn@bhrmx.com)  
[www.bhrmx.com](http://www.bhrmx.com)

El 31 de diciembre de 2024 se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** el decreto por el que se reforma el párrafo segundo del artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de prisión preventiva. A continuación, se resumen los aspectos más relevantes de esta reforma:

## Reforma al artículo 19 de la Constitución

El nuevo texto establece que el Ministerio Público solo podrá solicitar prisión preventiva cuando otras medidas cautelares no sean suficientes para garantizar que el imputado comparezca ante el juez, que se desarrolle correctamente la investigación, que se proteja a la víctima, a los testigos y a la comunidad, o cuando el imputado haya sido procesado o sentenciado previamente por un delito doloso.

En este contexto, el juez deberá ordenar la prisión preventiva, entre otros, en el caso de:

- **Delitos relacionados con la falsificación de comprobantes fiscales:** Aunque el concepto específico de "falsificación de comprobantes fiscales" no está claramente definido en la reforma, el artículo 113 Bis del Código Fiscal de la Federación hace referencia a los comprobantes fiscales que respaldan operaciones inexistentes, falsas o actos jurídicos simulados.

## Nueva disposición para evitar interpretaciones amplias de la ley

Se establece que los órganos del Estado deben atenerse estrictamente al texto de la ley, evitando interpretaciones que busquen beneficiar al imputado o modificar la aplicación de la norma de manera extensiva o analógica.

## Vigencia de la reforma

El decreto entrará en vigor el 1 de enero de 2025 y derogará todas las disposiciones que contradigan su contenido en leyes secundarias, reglamentos, acuerdos y cualquier otro ordenamiento normativo de carácter administrativo.

En BHR México estamos listos para brindar asesoría especializada y garantizar que su empresa esté preparada ante estos cambios legales y fiscales. ¡Contáctanos!